

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.348

LEY 6348

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6348

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 21 de septiembre de cada año como el "Día del Charanguista" en el ámbito la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en homenaje al natalicio del maestro argentino de la música, Don Jaime Torres.

VEREDICTA LEYES

Ley 6348. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).